



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA - DESACATO
Accionante	GLORIA ESNEDA CASTRO ISAZA
Accionado	EPS COMFAMA
Radicado	05001 33 31 024 2011 00068 00
Asunto	ORDENA REQUERIR POR ULTIMA VEZ

1. Según constancia que antecede, la accionante de la referencia le informa al despacho que:

“(...) no le han hecho entrega de los medicamentos requeridos para el tratamiento de su enfermedad, los cuales fueron ordenados por el médico tratante. Seguidamente aporta las órdenes médicas, entre las cuales se observa la orden mediante la cual el galeno señala que la señora CASTRO ISAZA debe ser atendida por taquilla preferencial.

Señala finalmente, que se encuentra en un estado muy grave de salud, el cual se deteriora cada vez más por la omisión de la entidad accionada para hacerle entrega de los medicamentos necesarios para el tratamiento de la enfermedad que padece.”

2. Se desprende de lo anterior, que no ha tenido cumplimiento total la orden contenida en el fallo proferido el **veintidós (22) de febrero de dos mil once (2011)** dentro de la acción de tutela promovida por la señora **GLORIA ESNEDA CASTRO ISAZA**, por lo tanto **HABRÁ DE REQUERIRSE POR ÚLTIMA VEZ, Y PREVIO A IMPONER LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, AL ACCIONADO A EFECTOS DE QUE SE SIRVA INFORMAR LAS RAZONES DE TAL OMISIÓN, TENIENDO EN CUENTA LA ORDEN PROFERIDA POR EL MEDICO TRATANTE, MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE LA ACCIONANTE DEBE SER ATENDIDA POR TAQUILLA PREFERENCIAL.**

3. Se advierte que este requerimiento es **URGENTE, y PREVIO A IMPONER LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES**, por lo tanto, para la respuesta al mismo, se concede el término de **cinco (5) días**, contados a partir de la comunicación de este auto.

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)